



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el Proyecto de ley **51959 SEN** venido en revisión (46597 Senado) del senador KAUFFMAN por el cual se dona a la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia, para la construcción de su cuartel, dos fracciones de terrenos ubicadas en el Barrio La Granja, localidad de Helvecia, departamento Garay; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 15 de junio de 2023 obrante a fojas 27, el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Dónase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia, Personería Jurídica N° 134/17, "dos fracciones de terreno de propiedad comunal, ubicadas en el Barrio La Granja, identificadas como: Lote N° 3, Partida Impuesto Inmobiliario N° 050100 022108/0153, Dominio: Tomo 143, Folio 102, Número 14931, Fecha 23/02/2009, que mide 14,00m de frente por su lado Este lindando con Calle Pública, por igual contra frente al Oeste, lindando con Lote 20, y 20,00m en su lado Norte lindando con el Lote N° 2, por igual contra frente al Sur, donde linda con los Lotes N° 4, encerrando una superficie total de 280m<sup>2</sup>; y Lote N° 4, Partida Impuesto Inmobiliario N° 050100 022108/0154, Dominio: Tomo 143, Folio 102, Número 14931, Fecha 23/02/2009, que mide 14,00m de frente por su lado Este, lindando con Calle Pública, por igual contrafrente al Oeste, lindando con Lote N° 19, y 20,00m en su lado Norte, lindando con el Lote N° 3, por igual contra frente al Sur, donde linda con los Lotes N° 5, encerrando una superficie total de 280m<sup>2</sup>. Todos correspondientes al Plano de Mensura N°



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

151000, confeccionados por el Ingeniero Geógrafo Roberto Bravo, de conformidad a la normativa vigente en la materia".

**ARTÍCULO 2** - La donación se efectúa con el cargo que la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia construya el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Helvecia, departamento Garay.

**ARTÍCULO 3** - La totalidad de las erogaciones que demande la presente donación, mensura y subdivisión, y escrituración serán a cargo de la beneficiaria Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia, departamento Garay.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2023.**

**FIRMANTES: ORCIANI – ARMAS BELAVI – REAL – LENCI - PINOTTI**